



Tribunal de lo Administrativo



Tribunal de lo Administrativo

H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2011

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:10 once horas con diez minutos, del día 31 treinta y uno de agosto del año 2011 dos mil once**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Trigésima Segunda (XXXII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2011; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos la Licenciada **VIRGINIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

Vertical handwritten notes on the left margin, including a large signature and several scribbles.

Large handwritten scribble in the left margin.

Handwritten signature and scribbles at the bottom left of the page.



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación de las Actas relativas a la Trigésima y Trigésima Primera Sesiones Ordinarias del 2011;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 15 quince proyectos de Sentencia; y
6. Asuntos Varios.

- 1 -

La Presidencia solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos, **VIRGINIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**
- **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**
- **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**
- **ALBERTO BARBA GÓMEZ**

La C. Secretario General, Licenciada **VIRGINIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, declaró que se encuentran presentes cuatro de los Magistrados Integrantes de este Pleno. Señalando el Presidente del Tribunal que existe quórum suficiente para sesionar, para considerar como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Solo señalar que el Magistrado Armando García Estrada, me informó que en unos momentos se incorporara a la Sesión.

- 2 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través de la C. Secretario General la aprobación del Orden del Día que les fue distribuido con toda anticipación.



Sometida que fue por la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, en votación económica por unanimidad de votos aprobaron el Orden del Día.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los integrantes de este Honorable Pleno la aprobación, primeramente, del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria.

- Sometida a votación, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrado integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

En uso de la Voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Ahora, se somete en lo General, el Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: nada mas en relación al punto 6.5, es donde haré las precisiones necesarias en relación a las designaciones de mi personal, las voy a hacer llegar a Secretaría General, o en los asuntos varios de la presente Sesión haré los respectivos nombramientos.

- En virtud de lo anterior, el acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria quedó aprobada en lo general, por los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, con las correcciones que señala el Magistrado Horacio León Hernández, en relación al 6.5 del apartado de asuntos varios.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicita a la C. Secretario General de Acuerdos, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del siguiente punto en la orden del día, dando conocimiento, del cuarto punto de la sesión relativo al turno aleatorio a efecto de que se proceda a la **designación de los Magistrados Ponentes, respecto de los recursos de Reclamación y Apelación promovidos por las partes** conforme lo establecen los artículos 93 y 101 de la Ley de Justicia Administrativa, la que se agrega como parte integral al Acta, con el turno de los Expedientes Pleno del **580/2011 al 600/2011**.

- Sometida a votación la relación de turnos quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.



Alberto Barba Gómez

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicitó a la Secretario General, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta la **Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **15 quince proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general previamente distribuido a todos los Magistrados.

Virginia Martínez Gutiérrez

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no se si están de acuerdo los Magistrados integrantes de este Pleno, **para dar inicio primero con los asuntos en los cuales la Cuarta Sala es origen**, en virtud de que todavía el Magistrado Armando García Estrada no se incorpora a esta Sesión de Pleno, entonces para proceder primero con los asuntos de origen de la Cuarta Sala, entonces, Ciudadana Secretario nos da cuenta con el primero.

ORIGEN: CUARTA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 78/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 175/2010 promovido por "Constructora Occidental de México, S.A. de C. V.", en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

Magistrado Víctor Manuel León Figueroa

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

Magistrado Horacio León Hernández

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

Magistrado Víctor Manuel León Figueroa

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

2



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** el proyecto del expediente Pleno 78/2011.

RECLAMACIÓN 486/2011.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 122/2010 promovido por TRANSCRETO, S.A. DE C.V., en contra del Director General de Inspección de Reglamentos y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: hay un error de apreciación porque el acto impugnado tiene verificación el catorce de abril de dos mil diez, la licencia se expidió temporal hasta el veintinueve de abril de 2010, el accionante aduce que para ese giro no se requería licencia, luego la expedición de permiso contradice su dicho porque se lo expide quince días después de que se verifica el acto, entonces hay un error de apreciación entre fecha del acto, fecha de presentación de la demanda fecha de la vigencia de la licencia, pero ya esta votado y hago esa aclaración.



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se hace constar la presencia del Magistrado Armando García Estrada, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se turna para **engrose** el proyecto del expediente Pleno 486/2011, es para confirmar y la suspensión también.

APELACIÓN 428/2011.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 190/2009 promovido por "Gastronómica Mau-For", S. A. de C. V., en contra del Director de Padrón y Licencias del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y otra autoridad, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos, el proyecto del expediente Pleno 428/2011.



Tribunal de lo Administrativo
APELACIÓN 491/2011.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 98/2010 promovido por CABO VALLARTA, S. A. de C. V., en contra del Tesorero Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, Ponente Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos, el proyecto del expediente Pleno 491/2011.

APELACIÓN 391/2010 C.E.A.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 26/2007, promovido por Uziel Morales Chávez, en contra del Director de Seguridad pública y Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Relatoría de Pleno**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: es una apreciación oficiosa; en uso de la voz la **Secretaria General de**



Acuerdos: en que aspecto Magistrado?, en uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** de la ubicación por la reinstalación, en uso de la voz la **Secretaria General de Acuerdos:** pero entiendo que..., en uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** no trasciende porque como queda claro que él sigue laborando y si dicen reinstálenlo en el cargo que tenía o reubíqueno, es mas correcto reinstalación porque, la dos contraviene o contradice toda la prohibición expresa que ha desarrollado la Corte, aduce la reinstalación aún ese precedente, pero si dice reinstálame en el cargo que tenía porque me pusiste en otro, no es la misma acción terminológica de reubícame, en uso de la voz la **Secretaria General de Acuerdos:** seria confirmar la de la sentencia, en uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** en el cargo de... en uso de la voz la **Secretaria General de Acuerdos:** igual, nada mas que ese es el agravio, la reinstalación está prohibida, en uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** para dejar así la cuestión terminológica, en uso de la voz el **Magistrado Presidente:** yo digo que si hay que cambiarla, en uso de la voz la **Secretaria General de Acuerdos:** se regresa al puesto que tenía habilitado, en uso de la voz la **Magistrada Patricia Campos González:** hay que decir: se le tiene conservando el cargo del que fue removido, hay que decir que no procede la remoción, **Magistrado Horacio León Hernández:** realmente lo que hacen ustedes es transcribir la ejecutoria de esta Jurisprudencia?, porque yo la leí, como justifica la Corte que no se debe reinstalar en ningún supuesto, en uso de la voz la **Secretaria General de Acuerdos:** lo que dijeron en el amparo fue que no se había puesto eso porque se había tomado el respaldo del vencimiento, **Magistrado Horacio León Hernández:** no, era volver a expresar, que ya la argumentación que utiliza a foja 24, 25 y 26 es la ejecutoria de aquellas Tesis de Jurisprudencia por ahí de la reinstalación, esta correcto? están mas o menos los argumentos que hacen literalmente?, en uso de la voz la **Secretaria General de Acuerdos:** lo que pasa es que están diciendo que si es fundado en cuanto a que la reinstalación está prohibida, esa parte es fundada, pero lo otro resuelve, no estamos en el supuesto de la reinstalación, **Magistrado Horacio León Hernández:** a foja 24 del tercer párrafo dice, la esencia de tal premisa, no se puede desdeñar el propósito de la reforma constitucional, que no fue otro mas que el de hacer prevalecer el régimen especial, foja 24, 25 y 26, le pregunto, si se están reproduciendo lo que dice la ejecutoria de la jurisprudencia, no esta, la que prohíbe la reinstalación, en uso de la voz la **Secretaria General de Acuerdos:** se tomaron argumentos, en uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** yo digo, se vale cuando decimos si es transcripción marcarlo, si se comparten elementos decirlo, pero no copiarlos y ya en la votación no voy a agregar, nada mas en un punto de acuerdo, porque el proyecto cuida muy bien, hablar, cuando hablamos de Jalisco va guiando y va diciendo que la relación que priva entre los cuerpos de Seguridad Pública y el Estado en Jalisco, etc, etc., sin denominaciones, pero luego si caen en la tentación finalmente, en la foja 26 último párrafo, no está en el supuesto de un quebrantamiento de la relación administrativa, ya les he dicho de verdad y les pido que además de lo que dicen las Tesis, como por repetición o descripción sacramental, en un proyecto se explique en que consisten y cuales son estos elementos y cual es su disfunción con la relación laboral, a ver si con argumentos jurídicos me convencen de que existe esta relación, de todas maneras para que la usen?, si la Tesis lo dice, bueno, así lo dice y es el criterio de los Señores Ministros y los Magistrados, pero que este

Patricia Campos González
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Tribunal de lo Administrativo

Tribunal asuma por unanimidad que hay relación administrativa, cuando no hemos logrado ponernos de acuerdo, si la usan de relleno, de adorno o para confirmar lo que dicen los Jueces, yo no estoy de acuerdo y si la usan porque están convencidos pues que lo expliquen, nada mas les pido, explíquenla, hacer un desarrollo teórico doctrinal y jurídico de en que consiste, que me invoque las fuentes jurídicas, la creación de una nueva teoría, que la expongan aquí quienes la usan, y me digan en que se diferencia de la relación laboral, cuales son sus elementos, cuales son sus distinciones fundamentales para decir, esta es otra, diferente a la laboral, no tiene nada que ver con ella, para que yo me resista de pensar que las que las cuestiones laborales traen los cuerpos de Seguridad Pública, ahora si ponernos de acuerdo, no nada mas por consigna ni por inercia sino porque se argumenta, en uso de la voz la **Secretaria General de Acuerdos:** Magistrado nada mas para aclarar, se ordena la no remoción del acto del accionante? en uso de la voz **el Magistrado Horacio León Hernández:** bueno ya la hicieron, mas bien se ordena, según el 76 es restitutorio, dejar sin efectos la remoción, si permitimos a la autoridad que haga interpretación, ya la dejó sin efectos y ya, luego va a decir, pues no me dijiste, o sea, condenamos o no?

- Agotada la discusión, fue sometido a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, en contra** del uso de la expresión relación administrativa al merecer de explicación, razonamiento, argumentación, estoy **a favor** del acatamiento de la ejecutoria que ordena prescindir del elemento de que es un interinato, eso no queda ni siquiera establecido por la autoridad en su recurso, también estoy **a favor** de la argumentación que se hace en cada uno de los agravios para declararlos infundados o inoperantes en sus términos y estoy **a favor** de que con el acatamiento del artículo 76 de la Ley de Justicia Administrativa, se restituya al accionante en el cargo que tenía como primer Comandante.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del acatamiento de la ejecutoria de amparo.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor de la corrección en cuanto a la restitución.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto,** con la modificación, en lugar de usar la reinstalación en el proyecto, tal y como lo menciona el Magistrado Horacio León Hernández.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno 391/2010.

Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large signature that appears to be 'Virginia Martínez Gutiérrez' and other illegible marks.



ORIGEN: SEGUNDA SALA UNITARIA

APELACIÓN 870/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 81/2010, promovido por Sergio Toledo Arreola, en contra de la H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y otros, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa Relatoría de Pleno**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: dice por ahí un artista muy popular que el rey Cronos es cruel porque a todos castiga, pero aquí lo malo a esa expresión artística es que además se suma un hecho en un proyecto donde existe un atonal desorden en lo que se presenta, voy a empezar por lo último que creo que sería lo más importante, en mi entendimiento como abogado con las mínimas reglas procesales, yo no podría aceptar que se diga que es lo mismo decir que la demanda está presentada fuera de término porque al final de cuentas los agravios de la sentencia apelada no varían aquella, gran dicotomía, si la demanda no está en tiempo no tenemos ninguna obligación procesal y menos razonable, para hacer el abordaje de las cuestiones de fondo, demanda que está fuera de término significa que está fuera de término, no admite otra connotación, no hay litis, no debate, no atender la contestación de la demanda, no valorar pruebas y decir que es llegar al mismo resultado valorar la apelación que decir que la demanda está fuera de término, es creo, lo más grave dentro de lo mucho que he escuchado y he leído en este Tribunal, es inaceptable, luego me voy a otra cuestión importantísima de una regla de sentido común, que no se requiere siquiera ser abogado, si la sentencia de origen sobreseyó por estimar que la demanda es extemporánea y los agravios que aquí se aducen en el proyecto, que dice que no se entienden porque no están numerados y que unilateralmente la ponencia los va gradando como el primero, el segundo, tercero, sin decir porque razones, pero luego viene lo delicado, si no estamos destruyendo lo que la Sala de origen dijo, si estaba o no en tiempo la demanda, con que legitimidad procesal estamos analizando las pruebas y el fondo del juicio?, no es posible esto, una cosa es el verbo poder, de que se puede hacer todo lo que queramos y otra cosa es que cumplamos con la principal virtud ética de este trabajo, hacer solo lo que debe hacerse, no más, como es posible que si inician el análisis en la página ocho, insisto, dejando sin entender o comprender y mucho menos aceptar, porque eso de los agravios que no tiene orden, y a la vez tienen desorden, que se transcribe lo relativo a unas pruebas que primero son, prueba inciso uno, prueba inciso dos, prueba inciso tres, prueba inciso cuatro, luego después cambian de formato, porque



Tribunal de lo Administrativo

Mano de la ponencia

*1
3
13*

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

cuando transcriben el escrito que no están valorando, en eso si nunca me voy a dejar enganar en la vida, están transcribiendo el escrito de ofrecimiento de pruebas, porque no son expresiones de nosotros para acreditar que el cambio de nombramiento, eso es lo que ellos dicen, el fin que persiguen, en la tutela de la prueba que ofrecen, dicen en la página nueve después de transcribir que del análisis que se hace de las mismas, este Pleno considera que no prueban que haya gozado del nombramiento de segundo oficial, como? no se, pero dicen, siendo, palabra que no existe en la Real Academia de la Lengua Española, solo existe en este Tribunal, que solo se constata que fue otorgado el nombramiento de policía tercero, como? no se, luego viene un párrafo donde las pruebas que son uno y dos que no son incisos, no se porque las calificaron como incisos en la pagina ocho, porque es prueba uno, prueba dos, prueba tres, no hay inciso, en ese párrafo siguiente las tratan de especificar y lo hacen de manera parcial y dicen que con esas pruebas uno, dos y cuatro, de la contestación de la demanda, se acredita que es policía tercero y tiene valor probatorio pleno en los términos del 399 y 400, el artículo 400 no se que tiene que ver con esto, pero ahí esta, pero luego en el párrafo siguiente dicen que esas pruebas son insuficientes y que como utiliza esta expresión muy recurrente este relator, "ni que", luego se van a la página diez, vuelve al abordaje de lo mismo, que ya había dicho aquí en el tercer párrafo de la página nueve, pero ya no desmenuza la prueba, dice respecto a las pruebas de los arábigos uno y dos, muy superficialmente dice de que son o como son y aquí ya les da otro abordaje y otra valoración diferente, porque dice que conforme al 381 y 413 no tienen valor, no obstante a ello, sin haber revocado la de primer grado, si está o no en término la demanda que es la primera situación importante del asunto, en la pagina once vuelven al mismo tema, por tercera ocasión y ahora ya hablan con una frase procesal que trate de ubicarla "redargüidas", que no encontré, no se si en algún diccionario alguien me puede decir que es esto, entiendo que son redargüidas de falsas, y ahora ya otorga otra gradación y dice que conforme al 399 de aplicación supletoria, no acredito que fueran falsas, yo no se en que parte, en que sentencia, en que demanda, en que contestación, en que agravio alguien realice el abordaje de la falsedad de un documento, para subirnos al tema de la falsedad, entonces, que sucede? después de eso en una manera muy genérica, que es una distinción grande que tiene este relator, el tercer agravio dice que la sentencia para decretar sobreseimiento del acto administrativo, luego de ahí dice el pago de la diferencia respecto del salario, que estas analizando?, en base a que?, dame un orden lógico natural de las cosas, aunque sea en castellano y sin argumentos jurídicos, pero un orden en la idea, para saber, de que estamos hablando, luego viene con otro y dice, es infundado porque no existe el acto administrativo, arriba se dijo que no existía, otra vez lo vuelve a decir y luego dice por lo que se decretó el sobreseimiento del juicio, por favor, no digamos mentiras, el sobreseimiento del juicio no se decretó porque no existiera el acto administrativo, el sobreseimiento de la Sala de origen es porque dijeron que estaba la demanda fuera de termino, no son sinónimos fuera de termino que la existencia del acto administrativo entre otras muchas cosas mas.

- **El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la ponencia.**



APELACIÓN 267/2011.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 176/2008, promovido por Marco Antonio Romo Meneses, en contra del H. Ayuntamiento de Cihuatlan, Jalisco, Ponente, **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno 267/2011, ordenándose turnar los autos a la **Magistrada Patricia Campos González** para que emita su voto particular razonado.

APELACIÓN 271/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el juicio 29/2009, promovido por Eduardo Alonso Zaragoza Velasco, en contra del Presidente Municipal y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO



Tribunal
de lo Administrativo

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

Virginia Martínez Gutiérrez

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 271/2011.

*1
3
3
3*

ORIGEN: TERCERA SALA UNITARIA

APELACIÓN 339/2011

0

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 25/2010, promovido por Rosa Isela Nava Moreyda, en contra del Tesorero Municipal y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

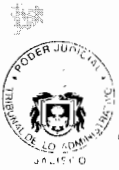
- **El presente proyecto no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**

[Handwritten signature]

APELACIÓN 405/2011

[Handwritten signature]

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 230/2010, promovido por María del Carmen Ambriz Moreno, en contra de



Tribunal
de lo Administrativo

Colonos Ciudad del Sol A.C." y H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco,
Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.

ORIGEN: QUINTA SALA UNITARIA

APELACIÓN 362/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 117/2010, promovido por HIRAM GONZÁLEZ BARRADAS, en contra de Autoridades del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por unanimidad de votos, el proyecto del expediente Pleno 362/2011.

APELACIÓN 211/2011.

Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to read 'Patricia Campos'.



La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 206/2008, promovido por Aarón José Vázquez Huerta, en contra del Presidente Municipal y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

Alberto Barba Gómez

- El presente proyecto no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.

ORIGEN: SEXTA SALA UNITARIA

APELACIÓN 475/2011

W. M. L.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 292/2010, promovido por Enrique Acosta Aguilar, en contra del Director de Auditoría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y otras autoridades, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

[Handwritten mark]

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

[Handwritten signature]

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Mi voto dividido, a favor del resolutivo primero por la incompetencia de este Tribunal, y en contra del resolutivo tercero.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

[Handwritten mark]

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Mi voto dividido, a favor de decretar la incompetencia del Tribunal de lo Administrativo, estoy a favor de que se ordene remitir las constancias al Tribunal Federal de**



Tribunal
de Justicia Fiscal y Administrativa

Administrativa que se considera competente, pero **no estoy de acuerdo** en que se le ordene avocarse del conocimiento del presente asunto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno 475/2011, solicitando la Magistrada Patricia Campos González se inserte su voto en el proyecto.

ORIGEN: PRIMERA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 485/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 109/2011, promovido por Héctor Ramón Montelongo Dávila, en contra del Oficial Mayor de Padrón y Licencias del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación debido a que fue retirado por la ponencia.

APELACIÓN 377/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 216/2008, promovido por Edgar Eliseo Muñoz Covarrubias, en contra de la Secretaria de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: estoy de acuerdo en termino generales con el proyecto, lo que yo quiero resaltar es que no podemos blindar a futuro a ningún elemento de Seguridad porque siempre tengan que otorgarle nombramiento porque cada día las circunstancias van variando y el tema del derecho no puede predeterminarse para asegurarle que en el futuro tengan que otorgarle nombramiento, porque si así fuese, las partes van a venir a solicitar que además de que se declare la nulidad del cese, que en lo sucesivo ya no



Tribunal de lo Administrativo

vuelvan a cesar y entonces nosotros vamos a decir que en lo sucesivo y en lo futuro ya no vuelvan a cesar a ese elemento, pero no podemos decir que en lo futuro deban de otorgarle nombramientos, yo estoy de acuerdo en los resolutivos como están ponderados, pero para que en lo futuro también en el nombramiento el accionante, no es posible en esas circunstancias obligarlo, luego, la obligación de pagar horas extras, bueno pues también, si la autoridad después de esta resolución vuelve a omitir, pues ya será materia de otro juicio, en uso de la voz el **Magistrado Presidente:** se acepta la moción del Magistrado Armando García Estrada, se suprime del proyecto este concepto, en cuanto a las cuestiones futuras.

- Agotada la discusión, fue sometido a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del Proyecto, con las modificaciones**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto con las modificaciones.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno 377/2011.

- 6 -

Asuntos Varios

El **Magistrado Presidente**, una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, solicita a la Secretario General de Acuerdos Lic. **Virginia Martínez Gutiérrez** informe al Pleno sobre el siguiente punto de la orden del día, señalando **punto número seis relativo a los asuntos varios**, solicitando anuencia del Pleno para dar conocimiento de los que han recibido trámite a través de la Secretaría General:



6.1 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta de la **demanda de Responsabilidad Patrimonial 9/2011**, interpuesta por Gasolinera Poncitlan, S.A. de C.V., en contra del H. Ayuntamiento de Poncitlan, Jalisco, **la que somete a consideración de los integrantes del Pleno, para que se determine sobre su admisión.**

- Analizada que fue la demanda, los Magistrados integrantes del Pleno, **por mayoría de votos**, con el voto en contra razonado del Magistrado Armando García Estrada, determinaron admitir la demanda.

6.2 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta de la **demanda de Responsabilidad Patrimonial 23/2011**, interpuesta por el C. Fernando Chávez Pérez, en contra del Presidente Municipal de Cihuatlán, Jalisco, **la que somete a consideración de los integrantes del Pleno, para que se determine sobre su admisión o desechamiento.**

- Analizada que fue la demanda, los Magistrados integrantes del Pleno, **por unanimidad de votos** determinaron prevenir al promovente para el efecto de que señale la fecha en que tuvo conocimiento del acto que impugna, y de igual forma, se haga la prevención que corresponda en relación a la prueba testimonial, atento ello, a lo que establece el artículo 35 fracción V, 37 y 53 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

6.3 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta a Pleno de la demanda de **Responsabilidad Patrimonial 24/2011**, interpuesta por la C. Mónica Álvarez Novoa, en contra del S.I.A.P.A., **lo anterior para que el Pleno se pronuncie sobre su admisión.**

- Analizada que fue la demanda, los Magistrados integrantes del Pleno, **por unanimidad de votos** determinaron que previo a la admisión de demanda, se requiera al S.I.A.P.A. por el envío del expediente original de la Reclamación Patrimonial DG/DJ/RP7060/2010.

6.4 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta del oficio que remite el Director de Informática de este Tribunal, mediante el cual y en cumplimiento Plenario comunica **que ha creado en la red de este Tribunal**, una carpeta que contiene las excusas registradas de Sala, así como de las que resultan de los expedientes Pleno en cada Sesión, lo anterior con la finalidad de que los Secretarios del Tribunal, puedan acceder a su consulta.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del contenido del oficio, instruyendo al Director de Informática, para que de manera personal capacite a los Secretarios de este Tribunal sobre el funcionamiento del sistema empleado.

ALM...
Eduardo...
b

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Magistrados tienen algún asunto que tratar.

6.5 En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Conforme al artículo 50 fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, quiero proponer al Pleno los siguientes nombramientos.

- Licenciado Daniel Rocha Peña, como Secretario de Sala, del 1º primero de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre del presente año.
- Licenciado Álvaro Eugenio Miranda Calderón, como Secretario de Sala, del 1º primero de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre del presente año.
- Licenciada Sandra Verónica Delgado King, como Secretario de Sala, del 1º primero de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre del presente año.
- Licenciada Cinthia Jazmín Ruiz López, como actuario con efectos a partir del día 1º primero de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre del presente año.
- Licenciada Alejandra Abigail Hernández García, como actuario a partir del 1º primero de septiembre al 31 treinta y uno de octubre del presente año.
- C. Ana Lucía Gil Vargas, como secretaria "B" a partir del 1º primero de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre del presente año.
- C. Bernardo Villalobos Flores, como secretario "B", a partir del día 1º primero de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre del presente año.

- Sometida que fue a votación las propuestas efectuadas por el Magistrado **Horacio León Hernández**, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron, con la temporalidad señalada, con adscripción a la Primera Sala Unitaria. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.6 En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Rogaría que por conducto de informática, se me entregara el listado de los acuerdos pronunciados por la Segunda Sala en el mes de agosto, de las sentencias y que de manera inmediata se comuniquen a la Sala para que detenga el acuerdo del día 5 y 6 de septiembre. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Una observación, los acuerdos que cada uno emita por la Segunda Sala, se le van a cargar a uno como resultado de la estadística o que vamos a hacer nosotros, interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Claro. Retoma el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Entonces para que se considere también. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Un detalle más, conforme al Reglamento, al artículo 63, corresponde por dos meses el rol, pero dadas las situaciones que se presentan y que hay intereses poderosísimos en esa Sala que están revolviéndose, aunque por Ley me corresponde a un mes más, yo desde ahorita renuncio a esa obligación del mes de



septiembre. Y ya nada más para concluir, porque bueno creo que ya no va a importar, resulta curioso que en este Tribunal, tengo patente que en este mes de agosto, hasta dejé de ir al club para estar llegando temprano, estoy pidiendo la lista de ingreso donde ponen ese famoso dedo y resulta que la inmensa mayoría están todos a las 8:50 ocho cincuenta, 8:45 ocho cuarenta y cinco y todo mundo llega a las nueve y media, como le hacen? Yo quiero nada más una explicación razonable porque ya no voy a pedir las jurídicas de cómo le hacen las personas para conseguir eso, aquí esta la lista del sello y nada más hoy voy a poner el ejemplo del Señor Pizano, me consta porque yo lo vi cuando llegó corriendo de la calle de espaldas, que eran las 9:15 nueve y cuarto cuando lo veo, voy a la Sala y me dice Bety, no ha llegado Magistrado, llega como a las 9:30 nueve treinta, quieren ver a que hora checo hoy? a las 8:50 ocho cincuenta! Como le hacen? Interviene el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Todos los de la Segunda Sala? Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**, Si, y si están también los de la Cuarta Sala? Para correrlos! Yo me refiero de la Segunda Sala, lo que yo veo, no es posible que si no está físicamente sí está checado a tiempo y antes de las nueve, ya no digamos a tiempo. Interviene el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: Lo que pasa es que la gente llega, checa, y sale a estacionar el auto, o van por algunas cosas, sucede muy frecuente. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Y nada más pondero esto porque aquí hay un ocultamiento a la verdad de las cosas de que llegan tarde, pero legalmente están blindados porque checan y se salen, yo creo que el checar para qué gastaron tanto en eso, si la verdad no sirven para nada, de todas formas llegan tarde, una cosa es que entendamos las cosas y otra es que nos queramos hacer tontos todos, aquí está la información y yo lo tengo constatado con Bety, ella a las 8:15 ocho quince , 8:30 ocho veinte diario, a las nueve, ya llegó alguien Bety y contesta no ha llegado nadie, y así hasta que la gente llega, aquí esta la lista de a que hora checan y todos están a tiempo, parece ser que aquí los malos son los que dominan, por eso no avanzamos, entonces yo nada más hago mención de eso también como conclusión del análisis de la Segunda Sala. Interviene el **Magistrado Presidente**: Yo diría que a todo el que se sorprenda y que sea un acuerdo del Pleno, que cheque y salga, que se le levante un acta administrativa, si están de acuerdo. Interviene el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: pero también hay gente llega tan temprano que se les olvida checar. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: y es una complejidad porque luego están diciendo y porqué ese llegó tan temprano y porqué le firman, ha porque llegan temprano y se van tarde es pecado que firmemos nosotros para que les paguen, ahí sí reprochan y porque no reportan, Magistrado, fulano llegó tarde o fulano lo tengo suspendido, porque eso no me dijeron a mí en la Segunda Sala, un muchacho me avisa voy a ir a la escuela a llevar unos papeles, y resulta que estaba suspendido. Interviene el **Magistrado Presidente**: Están de acuerdo entonces que se le levante un acta administrativa a todo el que se sorprenda checando temprano y saliendo a estacionar el vehículo o lo que sea?. Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: De acuerdo. Magistrada **Patricia Campos González**: De acuerdo. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Yo no estoy de acuerdo en las cuestiones que cada Sala debe asumir, ni dedicarle tiempo a este tipo de cosas, no estoy de acuerdo, en curarnos en salud con las actitudes de los demás. **Armando García Estrada**: Yo sí estoy de acuerdo.

Armando García Estrada
Víctor Manuel León Figueroa
Armando García Estrada
Horacio León Hernández
Patricia Campos González



Interviene el **Magistrado Presidente**: Para que se les **avise mediante memorándum a cada uno de los empleados que a todo aquel que se le sorprenda checando y no esté en su lugar se le levantará acta administrativa.**

6.7 En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de que el Magistrado Armando García Estrada, no seguirá Presidiendo la Segunda Sala Unitaria, propongo a la Magistrada Patricia Campos González, para que por el mes de Septiembre entre en funciones en la Segunda Sala Unitaria.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, aprobaron la designación, ello atento a lo dispuesto por el Primer párrafo del artículo 63 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

6.8 En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: Para solicitar se me autorice licencia por el día 7 siete de septiembre del presente año, para poder incorporarme a la reunión de Octavo Congreso Internacional de Justicia Administrativa, en la Ciudad de Durango, para la que ya había solicitado los días 8 ocho y 9 nueve del presente mes, pero dicho Congreso inicia el día 7 siete a la una de la tarde, es por ello que solicito un día más.

- Sometida a votación la licencia solicitada, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la licencia solicitada, ello en términos del artículo 63 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo. Designando al **Magistrado Alberto Barba Gómez**, atienda los asuntos de la **Quinta Sala Unitaria**, así como de los asuntos de la **Segunda Sala Unitaria**, por ser la Magistrada Patricia Campos a quien corresponde conocer de los asuntos de la Segunda Sala por el mes de septiembre y gozar de licencia por los días 7 siete, 8 ocho y 9 nueve del presente mes y año.

6.9 En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Para solicitar se me autorice girar el oficio respectivo al Ejecutivo para solicitar los recursos que se requieren para continuar funcionando este Tribunal desde la objetividad como de sueldo de todos los funcionarios, como el capitulo 1,000 2,000 y 3,000. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: Yo solo tengo una objeción en donde dice presupuesto autorizado. Interpone el **Magistrado Presidente**: No, el autorizado por el Congreso fue otro, más sin embargo fue vetado por el Gobernador, entonces para que se me autorice solicitar la cantidad de "17'534,900 (diecisiete millones, quinientos treinta y cuatro mil novecientos pesos 00/100, M.N. para cerrar octubre, noviembre y diciembre del presente año. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Entonces lo que se solita es para cerrar el año? Contesta el **Magistrado Presidente**: Si, esto es para cerrar el año. Aquí viene planteado lo que nos entregaron con el veto del Gobernador y los 13 trece millones que nos transfirieron después y falta la cantidad que señalé. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Yo pediría Presidente, que en este cuadro, que los diecisiete millones



Tribunal de lo Administrativo

quinientos treinta y cuatro mil novecientos, que nos digan en qué proporción se aplican en los capítulos 1,000, 2000, 3,000, 5000, Interviene el **Magistrado Presidente**: Si quieren que le hablen a la Directora de Administración. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Que vayan elaborando el documento, estamos aprobando que se haga la gestión. Interviene el Magistrado Presidente. Entonces están de acuerdo? Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo no, pero ya todos están de acuerdo. Interviene el Magistrado Presidente, bueno que se registre el voto en contra del Magistrado Armando para solicitar recursos. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo estoy a favor de que se soliciten recurso pero justificados. Interviene el **Magistrado Presidente**: Claro, no se va a mandar esta hoja, obviamente, simplemente se está dando el desglose de la cantidad que falta ara concluir el año, se les va a pasar la información que está solicitando y tiene que ser todos. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: porque no se justifica, lo que se recibió en diciembre y que yo lo cuestioné y que siempre en las intervenciones mías nada más escucha y lo que sigue y sigue y nunca se acuerda nada. Yo estoy de acuerdo en que se pidan recursos, porque son necesarios, pero para eso tenemos que justificar la partida presupuestal en el Congreso para que el Congreso, ya nos asigne un presupuesto y no estar supeditados a la voluntad del Ejecutivo porque esa tiene un costo, incluso ahorita hay dos o tres engroses que tienen catorce o quince meses y no se han firmado desde hace tiempo, uno de esos es el de Instituto de Ciencias Forenses que no hemos firmado y el abogado a mi, casi me come, no veo ninguna razón ya está resuelto. Interviene el **Magistrado Presidente**: Ese lo tengo, yo, se me había extraviado, pero ahorita lo busco y se los entrego inmediatamente., en cuanto a ese asunto. Interviene el **Magistrado Presidente**: Entonces cinco votos a favor. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo estoy a favor de pedir, nada más que fundar porque en la forma de pedir esta el dar. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: A quien haga el documento, que no se quien lo haga, porque no se ha dado la tarea de presentarnos el documento como el que se va a presentar realmente, porqué siempre nos mandan recuadritos, es como el presupuesto primero el proyecto y luego la justificación, que difícil, es decir, ya para saber las razones, porque ahí va el nombre del Tribunal, no nada más de uno.

- Sometida que fue a votación la propuesta de la Presidencia, en el sentido de que se soliciten los recursos necesarios para cerrar el año 2011. quedó aprobada por unanimidad de votos. Gírese oficio a la Dirección de Administración para que realice las gestiones necesarias.

6.10 En uso de la voz, el **Magistrado Presidente: Alberto Barba Gómez**, da cuenta de la resolución pronunciada con fecha 9 nueve de agosto del año en curso, y que fue notificada por el Pleno del Consejo del **Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco** dentro del Recurso de Revisión 511/2011 y que fue notificada a este órgano jurisdiccional mediante oficio 1283/2011 el día 24 veinticuatro del mismo mes y año, remitido por el **Licenciado Álvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo** del mencionado organismo público autónomo.



Tribunal de lo Administrativo

Gustavo Monterrubio Alfaro

Dicho Recurso de Revisión se desprende del Procedimiento de Acceso a la Información 36/2011 tramitado ante la Unidad de Transparencia e Información Pública de este Tribunal, mismo que fue promovido por el **C. Gustavo Monterrubio Alfaro** con la finalidad de obtener copia certificada de la sentencia definitiva pronunciada en el Juicio Administrativo I-202/2010 por la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; con fecha 5 cinco de julio del año actual, la Unidad de Transparencia, previa consulta formulada al Magistrado Presidente de la Primera Sala Unitaria, **Horacio León Hernández**, resolvió negar la información solicitada, por encontrarse el mencionado Juicio en fase de ejecución de sentencia, y por tanto, aún en trámite sin haberse ordenado el archivo del procedimiento y su completa conclusión, por lo que no se trataba de información fundamental y accesible al público en general de acuerdo con el artículo 16 fracción II de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, sino reservada, acorde con el numeral 23 fracción VII de la misma Ley.

Horacio León Hernández

El Pleno del Consejo del **Instituto De Transparencia e Información Publica Del Estado De Jalisco**, al resolver respecto al medio de defensa interpuesto por el solicitante, resolvió en el sentido de que este Tribunal debe reponer el procedimiento, a fin de que sea el **Comité de Clasificación de Información** del mismo el que resuelva clasificar la información solicitada apegándose a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Transparencia e Información Pública para demostrar el daño que se derivaría de la revelación de esta información, y precise la causal de reserva que proceda; igualmente, que la resolución que pronuncie el citado comité, sea notificada personalmente y no por medios electrónicos, al solicitante, a fin de dotarla de elementos de validez y eficacia.

[Signature]

Por lo tanto, y toda vez que es necesario para dar cumplimiento a la resolución dictada por el **Instituto de Transparencia e Información Publica del Estado De Jalisco**, dentro del término de 10 diez días hábiles contados a partir del día en que surtió efectos la notificación hecha a este órgano jurisdiccional, es que se propone a este Pleno la constitución del **Comité De Clasificación de Información** previsto por el artículo 84 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que a la letra dispone lo siguiente:

[Signature]

"Artículo 84.- En cada una de las entidades que, de acuerdo a la normatividad aplicable, conforman la estructura orgánica de los sujetos obligados, deberá existir un Comité, el cual tendrá las siguientes atribuciones:

[Signature]

I. Clasificar la información de conformidad a lo dispuesto por la ley, los lineamientos que expida el Instituto y demás disposiciones legales o reglamentarias aplicables; y

II. Clasificar las comisiones, comités, sesiones, juntas o reuniones cualquiera que sea su denominación que, por su naturaleza, deban ser de acceso restringido, de conformidad a lo dispuesto por la ley, los lineamientos que expida el Instituto y demás disposiciones legales o reglamentarias aplicables."

[Signature]



Así mismo, la integración de este comité, de acuerdo a la propia Legislación de la materia, en su numeral 86 debe ser la siguiente:

"Artículo 86.- El Comité estará integrado por:

I. El titular de cada una de las entidades que, de acuerdo a la normatividad aplicable, conforman la estructura orgánica de los sujetos obligados, o un representante con nivel mínimo de Director General o su equivalente;

II. El Titular de la unidad de transparencia e información;

III. Un secretario técnico que será designado por el titular de cada una de las entidades; y

IV. El titular de la contraloría interna u órgano de control de la entidad, en caso de que lo hubiere."

En tal virtud, se propone que el comité tenga la siguiente integración:

- **Magistrado Maestro Alberto Barba Gómez** en su calidad de Presidente del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, así como de Presidente de la Comisión de Contraloría del mismo órgano jurisdiccional.
- **Licenciado Jorge Alberto Contreras Bravo**, titular de la Unidad de Transparencia de este órgano jurisdiccional.
- **Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez**, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, que queda designada como Secretaria Ejecutiva del Comité de Clasificación de Información.

En el entendido que la constitución de este comité es provisional y hasta en tanto se dé la aprobación del nuevo Reglamento de Transparencia e Información Pública de este Tribunal, cuyo proyecto actualmente se encuentra en revisión por los Magistrados integrantes de este Pleno, de igual forma, la integración del Comité quedará compuesta en su caso, por quienes ostentes los cargos referidos.

- Sometida que fue a votación la propuesta efectuada por el Magistrado Presidente, quedó **aprobada por unanimidad de votos** de los Magistrados integrantes del pleno. Comuníquese lo anterior al Jefe de la Unidad de Transparencia de este Tribunal, para que por su conducto comunique la integración del Comité de Clasificación de Información al **Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco**, e igualmente, publicar su integración en la página de Internet de este órgano jurisdiccional.

6.12 En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Someto a consideración de los integrantes de este Pleno, tres dictámenes que el pasado treinta de agosto fueron aprobados por mayoría de votos de los Magistrados integrantes de la Comisión de Adquisiciones, que tienen como finalidad



Tribunal
de lo Administrativo

resolver los problemas de operatividad y funcionalidad del cuarto piso recientemente arrendado, así como para el acondicionamiento de un área para el archivo de Concentración Judicial, respecto a la guarda y custodia de los expedientes concluidos de las Salas Unitarias.

- Sometidas que fueron a votación las propuestas de dictámenes, quedaron **aprobados por mayoría de votos**, con el voto en contra del Magistrado Armando García Estrada. Gírese oficio a la Dirección de Administración en el que se remitan el original de los dictámenes aprobados para que a la brevedad posible realice el arrendamiento y/o adquisición de lo señalado en los dictámenes.

No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día 31 treinta y uno de agosto del presente año**, se dio por concluida la Sesión, convocando la Presidencia a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria a celebrarse el día miércoles 7 siete de septiembre del año 2011 dos mil once, a las 11:00 once horas, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados asistentes, en unión de la Secretaría General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

Handwritten signatures of the Magistrates and the Secretary General of Agreements, including a signature that appears to be 'Armando García Estrada' and another that appears to be 'Carmen Delgado'.